MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

# Contrato nº 1

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Germán Wilcke y Jatevo y Boquerón, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Agro. Hugo Ortiz , con C.I. nº 707.779** y la Secretaria General **Norma Ruiz Díaz de Illa,** denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el señor al **Ing. Carlos E. Samudio** con RUC nº615.260-0 ,con domicilio en casa de la calle ingavi 1791barrio San Vicente , de la localidad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente," el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**:

Contratación de los **Servicios de asesoría Ambiental para la Obtención del DIA (Declaración de Impacto Ambiental)**".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

**(a)** Contrato;
**(b)** Formulario de presentación de Oferta Técnica
**(c)** Formulario de Presentación de Oferta Económica.
**(d)** Garantía de responsabilidad civil profesional
**(e)** La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante
**(f)** Póliza de seguro de responsabilidad civil profesional

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)**:

**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 580, objeto del gasto específico F.F.30; OF, 11 incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma Gs **15.000.000.- (Quince millones).**----------

**3.2.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **297.803.**----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación **Directa 07/2015,** convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.167/2.015.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

**5.1.** El plazo de vigencia de este Contrato, es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.015.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):**

| Ítems | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de asesoría Ambiental | unidad | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Germán Wilcke y Jatevo y Boquerón.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse deberá estar de acuerdo al presente contrato, conforme a los términos de referencia de la carta de invitación.--------

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizara de la siguiente manera:

A la firma del contrato el 50%

A la presentación del EIA, en la SEAM el 40%

A la entrega del DIA el 10%

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051):**

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al5% del monto total del contrato.-

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):**Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"Servicios de asesoría Ambiental para la Obtención del DIA (Declaración de Impacto Ambiental)".**

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):**

Imposibilidad del Contratista para iniciar el trabajo en la fecha estipulada.-
Incumplimiento del Contratista en observar cualquier requisito fundamental de los documentos contractuales.-
Quiebra
Cuando sin causa justificada interrumpa la ejecución de los trabajos por más de cinco días corridos.-siempre que las mismas hubieren sido realizadas en el marco del Contrato.-
Por las demás causas establecidas en las leyes vigentes.-
Serán consideradas faltas si el Contratista:
a. Interrumpe la continuidad del trabajo.-
b. Por otras causas no continúa el trabajo en forma aceptable.-

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):**
Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente agotar las instancias ante la DNCP conforme lo establecen las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

# MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los días 01 de octubre del 2.015.

Firmado por _____ Agro. Hugo Ortiz
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Secretaria General

Firmado por _____ Ing. Carlos E. Samudio
RUC nº615.260-0